



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016

En la ciudad de Cieza, a dos de agosto de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Carmen Camacho Marín, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 05/04/2016 Y 06/04/2016.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de fecha 05/04/16: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos), popular (7 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto).

- Sesión extraordinaria urgente de fecha 06/04/16: Aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos), popular (7 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 22 de julio de 2016.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

DANDO CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LOS MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA, REFERIDOS AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente de información sobre la ejecución presupuestaria y de los movimientos y situación de la tesorería municipal, referida al primer semestre del año 2016.

Examinado el anterior expediente, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

DANDO CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA, SOBRE MOROSIDAD LEY 15/2010, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016. GEN-FINA/2016/8

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento del artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al segundo trimestre del año 2016.

Examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE “RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”. GEN-COTT/2016/9

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016:

“Estimando necesaria la contratación del servicio público de “RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”, tal y como se acredita en el expediente que se tramita en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, al Pleno del Ayuntamiento de Cieza, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones de cláusulas económico-administrativas y técnicas particulares, así como el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, en régimen de concesión administrativa, del servicio público de “RETIRADA, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA”.

2º.- Designar responsable del contrato a la Sargento Jefe de la Policía Local, doña María José Hernández García, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de condiciones particulares.”

Indica Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que este expediente cuenta con todos los informes favorables y comenta algunas de las modificaciones que se han introducido en el pliego de condiciones con respecto a los que se habían elaborado en ocasiones anteriores.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo mixto (CCCi) pide al equipo de gobierno que se deje sobre la mesa para una mejor redacción.

Está en desacuerdo con distintas cuestiones del pliego y votará en contra si persisten en su opinión.

La posición de su formación es que cuando las valoraciones sean mixtas, los juicios de valor no supongan en ningún caso más de un tercio y con recomendación de no más de un 25% del global de la puntuación posible a alcanzar, y, en este caso, los juicios de valor suponen un 40% y la cuestión económica un 60%.

Considera interesante para los ciudadanos la bajada tarifaria del servicio de grúa, pues no siempre la retirada de los vehículos es por una inadecuada actuación de los ciudadanos.

En cuanto al art. 17.2 sobre solvencia técnica o profesional, dice que puede entender las prevenciones, pero que de nuestra comarca sólo podría

concurrir una empresa y con una mejor redacción y de no exigir tantas cuestiones podrían concurrir más empresas, esto iría en beneficio de la competencia y la eficiencia en el gasto.

Finalmente señala que el periodo de prórroga que se puede conceder es legal pero no es "legítimo", pues los periodos de más de cuatro años deben corresponder al Pleno, por lo que le gustaría que la prórroga fuese de 3 años máximo.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que se suma a las manifestaciones del Sr. Vergara y considera que el pliego se podía haber redactado desde otro prisma para hacerlo más simple.

Indica que el canon se podría haber establecido en función del porcentaje de vehículos retirados, que han visto cómo se hace en otros municipios y piensa que el pliego podría haber sido más ventajoso para el ciudadano. Reconoce que al duplicarse el canon es más ventajoso para las arcas municipales.

Señala que no se ha baremado el lugar donde está ubicado el depósito y considera que esto es muy importante.

El Sr. Martínez-Real Cáceres en cuanto a lo que dice el Sr. Verdejo de la proximidad, explica que la finalidad que tiene el pliego es intentar, en beneficio de la libre competencia, que puedan presentarse en igualdad de condiciones el mayor número de empresas, no cree que establecer un número de kilómetros sea un matiz con mucho fundamento.

En cuanto a la solvencia técnica, dice que además de lo señalado por el Sr. Vergara hay otras dos formas distintas de poder acreditarla y añade que la ley de contratos del sector público establece las formas para acreditarla y de entre los apartados se coge uno de ellos. En éste, cualquier empresa que quiera licitar se puede presentar a concurso siempre que tenga la calificación correspondiente. No ve mayor problema.

Aclara el Sr. Vergara Giménez que el concejal delegado habla de cosas distintas puesto que la policía local sólo puede actuar en caminos de titularidad municipal y no puede retirar vehículos de la carretera nacional, autovía, etc., por no tener competencia para ello.

Respecto a lo que dice sobre que hay distintas maneras de acreditar la solvencia técnica, le pide que diga cuáles son estas maneras, e indica que lo que no se contiene en el pliego de condiciones no existe, por mucho que la ley de contratos del sector público pueda contenerlo, uno no puede escaparse de la redacción que le han dado al art. 17.2.

Añade que también se puede puntuar la proximidad, pues el 89% de las actuaciones se dan en el casco urbano.

Insiste en rogar que se quede sobre la mesa para perfeccionarlo, pues como cree que no hay defensa de las pymes y de la libre competencia y de la amplitud de la competencia, votará en contra.

Explica el Sr. Martínez-Real Cáceres que en Cieza la cercanía dependerá del lugar en que cada uno viva y, en lo que se refiere a solvencia técnica, lee lo que establece el pliego al respecto y dice que no ve el problema al que hace referencia el Sr. Vergara.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos); el voto en contra de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO “REFUNDIDO DEL CATÁLOGO DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES DEL MUNICIPIO DE CIEZA”.
GEN-MAMB/2016/135

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de medio ambiente que fue dictaminada por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016:

“El Ayuntamiento Pleno de Cieza, acordó por unanimidad de sus miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2015:

1º. Aprobar el documento de Revisión del Catálogo de Árboles y Arboledas Singulares del municipio de Cieza.

2º. Aprobar la elaboración subsiguiente de las fichas correspondientes a las nuevas incorporaciones y de un texto refundido de los documentos Catálogo de Árboles y Arboledas Singulares del Municipio de Cieza aprobado en mayo de 2011 y del documento Revisión del Catálogo de Árboles y Arboledas Singulares del municipio de Cieza objeto de esta propuesta, trabajos de los que se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en el momento en que estén finalizados.

Una vez que han sido elaboradas las fichas correspondientes a las nuevas incorporaciones y el texto refundido en el que se incluyen las mismas, y al objeto de dar cumplimiento al acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2015, es por lo que el Concejal Delegado que suscribe, eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el documento “Refundido del Catálogo de Árboles y Arboledas Singulares del municipio de Cieza”.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista comienza leyendo la propuesta y señala cuál es el contenido de este trabajo.

Dice que en el catálogo de 2011 se incluyeron 74 ejemplares y posteriormente se hizo una revisión, documentándose 82 nuevos árboles susceptibles de ser incluidos.

Recuerda que el interés por los árboles y arboledas singulares radica en varios factores como son la edad, rareza, forma caprichosa, importancia histórica, su valor genético, etc.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE COLABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE ACTIVIDADES PUNTUALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, JUVENILES, MEDIOAMBIENTALES, TURÍSTICAS Y DE INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL. GEN-SECR/2016/79

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de administración general que fue dictaminada por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016:

“El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza contempla como un pilar fundamental la participación de las asociaciones en la vida pública local. En aras de facilitar y optimizar la participación de estas asociaciones, se hace necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las bases reguladoras de la colaboración y autorización de este Ayuntamiento a asociaciones, clubes y otras entidades que, sin ánimo de lucro, desarrollen o tengan la intención de desarrollar actividades puntuales de carácter cultural, deportivo, educativo, juvenil, medioambiental, turístico o, en general, de cualquier contenido social e interés municipal.

A dicho efecto, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente el reglamento de colaboración y autorización del Ayuntamiento de Cieza a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en materia de actividades puntuales, culturales, deportivas, educativas, juveniles,

medioambientales, turísticas y de interés social municipal, que se acompaña a la presente propuesta.

2º.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, el reglamento inicialmente aprobado. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.”

Doña M.^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista aclara que el motivo de traer esta propuesta no es otro que intentar organizar desde la administración local las peticiones que se reciben en el ayuntamiento. Desde el equipo de gobierno entienden que con una planificación adecuada se pueden optimizar los recursos y se puede crear una agenda municipal donde tengan cabida todas las actividades y conseguir de esta manera que no se solapen.

Expresa Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) su satisfacción porque han trabajado conjuntamente y han podido realizar aportaciones a la propuesta. Por todo ello van a votar a favor.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y PODEMOS, DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TOTANA Y ÁGUILAS DE REFORMA DE LA LEY 4/1994, DE 26 DE JULIO, DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA. GEN-SECR/2016/75

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta conjunta de los grupos políticos municipales socialista, izquierda unida-verdes y podemos, que fue dictaminada por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2016:

“El incremento de la iniciativa privada tanto en sanidad como en educación ha experimentado un aumento considerable en la Región de Murcia. Posiblemente se unan una serie de causas que condicionan esta situación. Entre ellas podemos observar que la oferta de plazas de estudios en la rama sanitaria en la universidad pública no se acompaña con el interés de los estudiantes por seguir estas titulaciones. El resultado es que sólo los mejores estudiantes pueden acceder a esas pocas plazas públicas. El colapso de lo

público propicia la desviación de los estudiantes que se lo pueden permitir a la oferta privada.

En el mismo sentido, estos Grados Universitarios precisan un periodo de prácticas intenso y dilatado que consume recursos humanos en los establecimientos sanitarios donde se llevan a cabo. Tanto es así que las negociaciones para el acuerdo entre las universidad pública y la Consejería de Sanidad se prolongaron a lo largo de 15 meses.

Creemos necesario preservar la calidad del servicio sanitario público dedicándolo sólo y exclusivamente al ámbito de lo público por ello presentamos al Pleno la siguiente Iniciativa Legislativa Popular de los Ayuntamientos de Totana y Águilas de reforma de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia:

La Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de los Ayuntamientos de Totana y Águilas de reforma de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, consistente en introducir un nuevo párrafo adicional al contenido del artículo 36 con la siguiente previsión:

«En el establecimiento de convenios y conciertos que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pueda suscribir con las instituciones universitarias de la Región con la finalidad dispuesta en el párrafo anterior, la totalidad de la estructura sanitaria de la CARM quedará vinculada a la docencia de las universidades públicas de la Región de Murcia».

Lo que se hace constar, para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular de los Ayuntamientos y Comarcas, modificada por la Ley 7/2006, de 16 de octubre, para que en el plazo de dos meses, a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las demás Entidades Locales de la Región puedan presentar cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas en relación con el texto que se pretende convertir en Ley transcrito en el párrafo anterior, ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Por todo ello se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular de los Ayuntamientos de Totana y Águilas de reforma de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.”

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos indica que con esta iniciativa pretenden que la totalidad de la estructura sanitaria de la comunidad autónoma se dedique a las prácticas de las universidades públicas.

Explica que la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia ha incrementado el número de plazas para el primer curso, adecuándose a las plazas que se ofertan de médicos internos y residentes. Dice que hay más estudiantes que plazas de médicos residentes y no ha lugar el compartir las infraestructuras sanitarias con estudiantes de la UCAM, pues ambos saldrían perjudicados.

La cuestión de fondo es decidir si la universidad pública ha de garantizar la formación de ciertos profesionales, capacitados para ejercer, implantando el número clausus o si esta capacitación entra dentro de la lógica del negocio privado y por ello ajeno a las limitaciones del número de plazas. En el primer caso, la lógica que regula todo el proceso es de la responsabilidad pública, la del bien común y por ello hay que exigir la suficiente igualdad de trato para los estudiantes que entraron con número clausus según la nota de selectividad. En el segundo caso, la lógica es la del lucro, como ocurre con otros negocios que han de obtener beneficios en cada ejercicio económico, de ahí que se prime la capacidad de afrontar costes grandes por parte de los candidatos a estudiante, porque si no justifica por criterios racionales y públicos ni tampoco por la infraestructura sanitaria imprescindible para una formación adecuada, ¿por qué se empeñan los propietarios de la UCAM y el presidente de la comunidad autónoma en que se abra una facultad de medicina en la región?, la respuesta combina tres elementos, negocio, prestigio y fundamento religioso. Se esgrime la libertad de hacer negocio, la empresa privada, el argumento que sirve al Partido Popular para respaldar todo lo que es privado en educación, sanidad y servicios sociales. Por eso instamos a que se apoye esta iniciativa.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto señala que la Asamblea Regional ya está debatiendo esta iniciativa y está en marcha para resolverla.

Pregunta si lo que hacemos con esta propuesta es reforzar algo que ya está en marcha.

Considera que el sentido inicial de la moción se ha perdido pues está en el lugar adecuado para su resolución democrática que es la Asamblea.

Dependiendo de lo que conteste dependerá su voto.

Piensa que en un sistema educativo amplio la educación pública tiene preferencia. En cuanto a la sanidad, no hay grandes diferencias pues de manera continuada se derivan cuestiones sanitarias desde la sanidad pública a la privada y considera que la educación pública debe tener preferencia pero no exclusividad.

Ruega le convenza con argumentos de la necesidad de la exclusividad y de por qué cree necesario el reforzamiento desde el ayuntamiento.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) señala que su formación ha criticado la falta de negociación y planificación por parte de la comunidad autónoma para las prácticas universitarias.

Indica que no han defendido la exclusividad, ellos han defendido y han llevado a la Asamblea Regional que esto se arbitrara por parte del gobierno

regional. Piensa que el porcentaje debe ser con una preferencia para la educación pública pero si el gobierno ha considerado que la universidad privada tiene capacidad para otorgar esos títulos homologados, debe ser responsable de sus decisiones y deberá permitir las prácticas en este tipo de centros, pues los centros sanitarios privados son más escasos.

Manifiesta que debemos ser coherentes y que si somos usuarios de este tipo de universidades no podemos hacer propuestas contradictorias a nuestros actos.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular manifiesta su reproche a la coalición por esta propuesta.

Señala que el grupo socialista se contradice pues recuerda que en el año 1986 el partido socialista aprobó la Ley General de Sanidad, lee el art. 104 que habla sobre la utilización de la estructura asistencial del sistema sanitario para la docencia y los conciertos para garantizar la docencia práctica y explica que esta Ley en ningún momento hace distinción entre universidades públicas o privadas. También habla del RD 1558/1986 que trata sobre las bases del régimen de conciertos entre las universidades e instituciones sanitarias.

Manifiesta que el partido popular defiende los intereses públicos, la libertad de enseñanza y el interés de los murcianos, dando preferencia a las prácticas docentes de instituciones públicas sobre las privadas.

Reitera que la izquierda con la excusa de defender lo público restringe el derecho de los ciudadanos a una formación de calidad y a muchos murcianos que han optado por estudiar aquí en vez de irse a otras comunidades lejos de la región.

Afirma que de aprobarse esta iniciativa los murcianos que cursan titulaciones sanitarias fuera de la región dejarían de tener la opción de hacer las prácticas aquí. Les acusa de crear crispación y dice que van a votar en contra.

Contesta el Sr. Gual López que no van en contra de la universidad privada que la misma tiene su sentido, pero insiste en que ésta no cabe porque hay cinco hospitales.

Señala que 37 organizaciones sanitarias y políticas, han constituido la “Alianza Ciudadana por la calidad de la docencia universitaria, en defensa de lo público y de la equidad social de la región de murcia”, y han redactado un manifiesto que habla de la saturación de las instalaciones, de la calidad de la enseñanza, de la incompatibilidad de los profesionales, etc.

Añade que este convenio está recurrido con dos procesos contenciosos y habla de que hay un informe firmado, negativo a que se hagan las prácticas, explica algunos de los motivos que recoge el informe basado en el RD 420/2015 y en la ley 53/1984.

Finaliza apuntando que hay hospitales privados muy buenos para hacer estas prácticas.

El Sr. Vergara Giménez dice al Sr. Gual que no le ha contestado a su segunda pregunta sobre el reforzamiento a esta cuestión.

Indica que en el País Vasco hay universidades privadas y no tienen problema en acceder a las prácticas en centros sanitarios públicos para la docencia pre-gradual.

Apunta que en algunos casos es conveniente que el centro hospitalario esté adscrito a un sólo centro universitario, pero en otros casos no es necesario por los muchos turnos que pueda tener el centro hospitalario.

Cree que deben caber todos los de la pública, pero el número de alumnos en la facultad de medicina es sostenido, el incremento es mínimo y la dotación de médicos, camas y áreas hospitalarias ha crecido.

Es posible que no quepan en todos, sobre todo algunos hospitales sólo deben estar adscritos a una sola universidad por su dimensión, pero la mayoría de los privados son medianos y no ofrecen una cartera de conocimiento suficientemente amplia.

La exclusividad en el documento que defienden los ayuntamientos de Totana y Águilas no la deja clara, para su voto afirmativo. Ruega le conteste a lo otro.

El Sr. Verdejo Sánchez indica que ellos han exigido una actualización del mapa de prácticas y una mesa de seguimiento para llevar a cabo su cumplimiento. Proponen que al margen de los estudios que se han hecho, la comunidad autónoma haga sus propios estudios para ver cómo se van a distribuir las prácticas en estos dos centros educativos. Piensa que el gobierno regional debe ser el que resuelva. Por todo ello va a votar en contra.

El Sr. Molina Morote indica que de las palabras del portavoz de Podemos se puede constatar el acoso, derribo y desprestigio hacia el gobierno regional.

Destaca la capacidad del gobierno regional desde los primeros meses de trabajo para alcanzar un acuerdo con las universidades públicas, que recogía el plan de financiación plurianual para estos próximos 4 años y se firmó un concierto con el Servicio Murciano de Salud que garantizaba la disponibilidad de los hospitales de Murcia, ajustándose al RD 420/2015.

Está claro que esta moción persigue hacer daño al Partido Popular, dañando la imagen de instituciones y estudiantes que tienen tantos derechos como otros murcianos.

Hay que recordar que la sede de la facultad de medicina está en Murcia y, en respuesta a lo que dice el Sr. Vergara, la labor docente e investigadora se viene desarrollando históricamente en los hospitales de la ciudad.

Señala que mediante convenio, el Servicio Murciano de Salud también puede, previa petición de la universidad pública, autorizar la utilización de otros hospitales para las prácticas de alumnos de medicina o de otras titulaciones que lo soliciten.

La reforma supondría una privación importante al desarrollo profesional de dichos hospitales, pues impide que los profesionales de los mismos puedan ser tutores y dar prácticas a los alumnos.

El Servicio Murciano de Salud considera que respetando unos límites hay espacio suficiente para su uso compartido, garantizando la asistencia sanitaria como objetivo primordial, así como la formación y la docencia de calidad como objetivos complementarios.

Indica que en el convenio firmado con la UMU se contempla el desarrollo de convenios con el campus de Lorca y Cartagena no sólo en el ámbito de la docencia práctica también en la investigación y formación de los profesionales y alumnos matriculados.

El Sr. Gual López manifiesta que no utiliza lenguaje crispador, simplemente dice que los hospitales públicos se dediquen a los alumnos de universidades públicas.

En cuanto a lo que el Sr. Vergara preguntaba, responde que el RD 420/2015 indica que un hospital público no puede dedicarse también al privado, excepto si el hospital lo ve conveniente.

Insiste en que los 37 colectivos sanitarios dicen que no caben y hay un informe técnico de la asesoría jurídica del servicio murciano que pone de manifiesto que no es correcto.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos); el voto en contra de los miembros del grupo municipal popular (7 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE INFORMACIÓN DEL PORTAL DE FACTURA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. GEN-SECR/2016/76

Se ausenta de la sesión Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular, que fue dictaminada por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016:

“La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, presentó el pasado 19 de febrero de 2016 el portal de factura electrónica para empresas y autónomos de la Región de Murcia, hay que recordar que a partir del 15 de enero de 2015 (Ley 25/2013, de 27 de diciembre) es obligatorio la

presentación de facturas a las Administraciones Públicas en formato electrónico, para ello es necesario la firma electrónica a través de certificado digital reconocido y la factura generada tiene la misma validez que la factura en papel, este nuevo portal permite la Generación de facturas en formato Facturae 3.2, la Firma de las facturas con certificado digital de la empresa o autónomo, la Descarga de las facturas, firmadas y/o sin firma y la Presentación de las facturas electrónicas a las Administraciones Públicas mediante la plataforma FACe, También permite generar facturas electrónicas cuyos destinatarios sean otros organismos públicos o privados, siempre y cuando acepten el formato Facturae.

Las empresa y autónomos ciezanos se van a ver beneficiadas con este portal en varios puntos. Es un sistema gratuito, elimina los costes de impresión y almacenamiento, se reduce el tiempo de tramitación de una factura, mejora los procesos de gestión y toma de decisiones.

Nos costa que desde la Consejería se han realizado reuniones informativas en las que se han invitado a todos los municipios de la Región de Murcia, con el fin de dar a conocer las características de este portal, el Grupo Municipal Popular piensa que no debe quedarse sólo ahí si no que los Ayuntamientos deben participar de forma activa y en colaboración con la Consejería pertinente, impulsando todas aquellas iniciativas que sean beneficiosas para nuestras empresas y autónomos deben ser apoyadas y fomentadas por nuestro ayuntamiento.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Popular eleva a pleno la siguiente propuesta:

Instar a la concejalía responsable a realizar una campaña informativa, destinada a los empresarios y autónomos del municipio de Cieza, sobre el portal de factura electrónica de la consejería de desarrollo económico, empleo y turismo de la Región de Murcia.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular lee la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) adelanta que va a votar a favor, y considera que ha habido tiempo suficiente desde la publicación de la ley hasta su entrada en vigor para su promoción y puesta en funcionamiento, por lo que hay que remover todos los obstáculos pertinentes para que se lleve a cabo.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que desde que este ayuntamiento empezó a trabajar con la factura electrónica, un 30% han entrado con este sistema, utilizado sobre todo por las grandes empresas, aunque muchos autónomos que facturan a través de asesorías, también lo están poniendo en marcha.

Indica que el uso de la factura electrónica está reglamentado en este ayuntamiento, de manera que a partir de 5.000 euros es obligatorio para todas

las personas jurídicas y voluntario de ahí para abajo, como recogen las bases de ejecución del presupuesto de 2016.

Considera que hay difusión y que se está poniendo en conocimiento de los ciudadanos y que es bueno que ese porcentaje suba, porque permite que el ciudadano haga un seguimiento de la factura, viendo en qué fase está.

Los datos son positivos y considera que se deben seguir haciendo campañas de información y seguir apostando por la factura electrónica.

El Sr. Fernández Abad, comenta que desde que entra en vigor la ley hay portales y procedimientos para que los empresarios hagan uso de este sistema, pero a las empresas les cuesta dinero. Cuando entra el nuevo gobierno regional al constatar este hecho lo que hace es brindar una herramienta gratuita que permita realizar este procedimiento de facturación.

Reconoce que se hicieron flyers informativos pero incide en que hay que seguir informando al respecto de una manera más directa, pues les consta que la mayoría de empresas ciezas no conocen este sistema.

Aclara el Sr. Verdejo Sánchez que él se refería a que durante ese periodo entre 2013 y 2015 era cuando se debía haber promocionado y anunciado que se iba a utilizar este sistema, y era lógico que lo llevarse a cabo el gobierno que estuviera en ese momento.

El Sr. Martínez Real Cáceres comienza preguntando qué campañas ha hecho la comunidad autónoma al respecto y añade que en Cieza se está informando y se seguirán haciendo campañas para incentivar y mejorar en este aspecto.

Enumera el Sr. Fernández Abad algunas fechas y lugares donde la comunidad autónoma ha realizado campañas y manifiesta que esto es muestra de que el gobierno regional trabaja por agilizar trámites y favorecer a las empresas y autónomos ciezas.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C'S), PARA LA REPOSICIÓN DE ÁRBOLES EN EL NÚCLEO URBANO. GEN-SECR/2016/80

Se incorpora de nuevo a la sesión Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's), que fue dictaminada por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016:

“La riqueza y variedad medioambiental de nuestros pueblos y ciudades vienen integrándose, en la fisonomía de los municipios, a través de parques y jardines ya sean públicos o privados, paseos, alamedas, bulevares o simplemente aceras arboladas.

En todos estos elementos, que se han configurado como imprescindibles en el desarrollo urbano, el árbol ha constituido el principal elemento conformador de la presencia de la naturaleza en la ciudad, llegando a ser determinante para el equilibrio de sus organismos vivos, así como, un componente indispensable para la estética y el funcionamiento del espacio urbano.

Además, según se establece en la “Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad”: “Las ciudades necesitan del árbol como un elemento esencial para garantizar la Vida. El desarrollo del árbol en la Ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrece y en toda su potencialidad, si dispone del espacio y las condiciones que requiere.

El árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y a la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad”. Todo esto nos debe hacer reflexionar para mejorar nuestra ciudad, ya que en muchos barrios y zonas de Cieza hay una permanente pérdida de arbolado, hay especies afectadas por plagas o enfermedades crónicas, otros se han secado por falta de riego, y tenemos multitud de alcorques que solo acogen hierba o suciedad y en otros casos restos de troncos talados que no se han repuesto.

El arbolado mejora la calidad de vida de los ciudadanos, transmitiendo una sensación de descanso y serenidad, son una forma de revalorizar la propiedad residencial, supone un ahorro energético dado que sombrean zonas de paso, paredes, patios y ventanas y un embellecimiento del paisaje urbano, constituyendo un valor de patrimonio para todo el municipio.

En el aspecto ambiental, el arbolado reduce la contaminación acústica, la contaminación del aire y genera la posibilidad de generar biodiversidad, siempre que sean autóctonos. En núcleos urbanos y rurales del municipio tenemos arboladas singulares con un gran valor ambiental, incluidos en el "Catálogo de Árboles Singulares".

Para avanzar hacia un modelo de ciudad más habitable y sostenible, es necesario que el Ayuntamiento de Cieza tenga los instrumentos de gestión y ordenación necesarios para poder mejorar en la gestión de parques, jardines y arbolado.

Es necesario seguir unos criterios de índole ambiental y estética que garanticen la promoción de un arbolado típico y autóctono y prevengan posibles molestias que se les pueda ocasionar a los ciudadanos por poner árboles en lugares no adecuados. Por otro lado es necesario proteger e incrementar la masa arbolada del municipio, siendo demasiado fácil eliminar

ejemplares en remodelaciones de locales y acerados sin que se tenga en cuenta la pérdida de masa forestal. No es de recibo que árboles de gran masa forestal y más de 30 años de vida sean sustituidos por pequeños ejemplares que disminuyen sobremanera el beneficio de los ejemplares que sustituyen

Por todo ello se eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que desde la Concejalía de Medio Ambiente se tomen las medidas necesarias, para proceder a la repoblación del arbolado perdido, y una vez realizada la reposición se mantenga y se conserve. Tanto en las vías públicas como en parques y jardines.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) indica que la riqueza y variedad medioambiental de nuestro pueblo se viene integrando en jardines, paseos, alamedas, aceras arboladas, etc. y que en todos estos elementos, el árbol ha constituido el foco principal para integrar la naturaleza.

Considera que hay que tener en cuenta la necesidad de fomentar el arbolado, y añade que hay muchos ciezos que han manifestado su malestar con respecto a árboles que se han perdido por distintos motivos.

Explica que con su propuesta piden que se haga una repoblación en la época pertinente y que se tenga en cuenta el "Catálogo de árboles de Cieza" para utilizar las variedades que recoge y así poder perpetuarlos.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) manifiesta que va a votar a favor aunque entiende que esta propuesta es una declaración de intenciones pues se pide que se haga esa repoblación pero sin plazos.

Comenta que es lógico que haya periodos en los que no se reponga el arbolado por no ser la época más adecuada para ello. Piensa que conservar el arbolado y preservarlo es un derecho y un deber nuestro.

Señala el ataque a algunos árboles del municipio por una persona y explica que esto viene a cuento para hacer ver que es nuestro deber preservarlos.

Le parece que esta iniciativa es interesante y que es un paso más en la concienciación sobre el medio ambiente urbano que es responsabilidad directa nuestra.

Manifiesta Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes su apoyo y entiende que es una invitación a seguir trabajando en el cuidado y mantenimiento del arbolado urbano.

Aporta datos de las cosas que se han hecho este año, cursos a los que ha asistido y explica que la intención es caminar hacia la puesta en marcha para el próximo otoño del plan director de arbolado que está terminado.

Puntualiza que hay que tener en cuenta y respetar los plazos y estaciones para plantar.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular indica que van a votar a favor.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Saorín sobre el relleno de los alcorques, comenta que se podía haber hecho con otro material.

Al Sr. Vergara le reprocha que traiga a pleno cosas que no tienen que ver con la cuestión política del municipio; que ninguna persona con cargo público o responsabilidad en su partido ha tenido nada que ver con lo comentado y que si alguien incurre en infracción se debe acudir a los tribunales.

El Sr. Verdejo Sánchez comenta que el espíritu de la propuesta es la repoblación de todo el arbolado del municipio en base a este trabajo del catálogo, por lo que considera necesario tirar de él, proyectar, mantener y preservar las especies.

Entiende el malestar y el argumento del Sr. Vergara respecto a lo comentado sobre personas que han dañado de forma clara algún árbol, pues se causa un daño contra el capital municipal.

Aclara el Sr. Vergara Giménez que no ha hecho acusación o reproche a los cargos públicos del partido popular, sólo quería saber si el portavoz del partido popular respaldaba o censuraba esa actuación que dañaba el arbolado urbano que debemos proteger.

El Sr. Saorín Rodríguez expone que la intención del equipo de gobierno es poner en marcha el plan director de arbolado, para trabajar de forma más ordenada y con mayor criterio, pues hasta ahora no se había hecho un estudio, lo que se había plantado se había hecho sin criterio y este plan supone la sustitución progresiva de los árboles que causan más daños sobre aceras, alcorques, etc.

Añade que en septiembre se comenzará la reforma de los alcorques más dañados, e insiste en que este plan director de arbolado incluye el estudio minucioso de cada árbol y zona. Manifiesta que todo esto hay que hacerlo en unión con Aguas de Cieza, S.A., que es quien gestiona el tema de parques y jardines y con quien habrá que planificar esa nueva plantación y su cuidado.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ZONA DE SOMBRA EN EL PATIO DEL ÁREA

INFANTIL DEL C.E.I.P. CRISTO DEL CONSUELO (MÓDULO DEL PARQUE). GEN-SECR/2016/78

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto, que fue dictaminada por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016:

“Desde su puesta en funcionamiento hemos denunciado las múltiples y, a veces, severas carencias del módulo o área de Infantil del colegio público Cristo del Consuelo.

A la imprevisión de su ‘estreno’ sin completar la pavimentación aledaña, diseñando una puerta de acceso de apenas 90 cm. de anchura, manteniendo durante meses la ‘Luz de Obra’ provisional (ello además de instalarla al acceso de los niños más pequeños, lo cual debiera ser perseguible por ley). Dejando incluso de lado la temeridad y falta de respeto de construir un recinto para un ciclo formativo separado de su ‘alma mater’ y colindante con otro colegio, cuando podían explorarse otras soluciones más convenientes, hemos de volver a llamar la atención sobre un déficit estructural de primer orden que subsiste en la escuela de Infantil citada.

Y es que con nula previsión y desatención extrema por la climatología regional y local se construyó este módulo con todo su patio exterior orientado al mediodía lo que ha originado que en las horas de ‘recreo’ y juegos deportivos, durante varios meses cada curso, no haya ninguna zona de sombra en dicho patio lo cual puede producir graves inconvenientes a la salud de los niños y también del profesorado.

No demos lugar a que la infinita prudencia y paciencia de los padres y madres afectos al colegio se torne en franca beligerancia en defensa de un derecho que les pertenece y a nosotros compete. Esto es: promover acciones en aseguramiento de la salud de los infantes. Otras ciudades (san Antonio, La Leala, Lorca) ya nos han precedido en la instalación de zonas de sombra, permanentes en unos casos, practicables en otros, en los patios colegiales de su responsabilidad. Cumplamos nosotros la nuestra, por el medio, eso sí, urgente, que mejor convenga, y dotemos al colegio de una imprescindible zona de sombra al aire libre.

Por ello requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adecuar una zona de sombra, no inferior a los cien metros cuadrados, en el patio del módulo de Educación Infantil del colegio público Cristo del Consuelo.

2º.- Las operaciones constructivas de dicha zona de sombra se realizarán en periodo no lectivo, preferentemente durante las vacaciones de este verano de 2016.

3º.- Instar al órgano de gobierno competente a que tome una acertada y económica medida provisional que garantice una regular y suficiente zona de

sombra al inicio del curso escolar 2016/17 de resultar imposible, motivadamente, lo expresado en los puntos anteriores y que, de forma óptima, debiera estar en funcionamiento el primer día lectivo del mes de septiembre de este año.”

Por el grupo municipal mixto (CCCI), se presenta la siguiente enmienda de sustitución al objeto de que los puntos de acuerdo queden con la siguiente redacción:

“1º.- Adecuar una zona de sombra superior a los cien metros cuadrados, mediante una instalación desmontable o practicable de sencilla construcción y rápida ejecución en el patio del módulo de Educación Infantil del colegio público Cristo del Consuelo.

2º.- La instalación de dicha zona de sombra se realizará en horario y/o jornadas no lectivos, si fuera posible durante las vacaciones de este verano de 2016 y, en todo caso, antes del 20 de septiembre, a más tardar.

3º.- Que por servicios técnicos del área de Urbanismo que proceda se realice un proyecto de ejecución valorado y sus correspondientes estudios de seguridad y salud de una zona de sombra no menor de ciento cincuenta metros cuadrados de carácter permanente (practicable, extensible o fija) en el citado patio colegial.

4º.- Instar a la consejería correspondiente de la CARM para que asuma los costes de la ejecución de una zona de sombra permanente precitada y su puesta en funcionamiento durante el próximo curso escolar 2016/17 realizándose los trabajos constructivos, preferentemente, en periodo no lectivo.”

Por la concejala del grupo municipal socialista, Doña M^a Jesús López Moreno se presenta la siguiente enmienda de sustitución a la propuesta del grupo municipal mixto (CCCI):

“La propuesta presentada por CCCI pretende que el ayuntamiento acometa obras para la construcción de una infraestructura para proporcionar sombra en el área de infantil de C.E.I.P Cristo del Consuelo en aras de suplir la defectuosa proyección y edificación de este centro por parte de la Comunidad Autónoma sin tener en ningún momento en cuenta esta necesidad como tampoco, otras muchas deficiencias que han salido a la luz con la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Peticiones similares a la propuesta que se enmienda han sido solicitadas a este ayuntamiento por las direcciones de otros centros educativos del municipio.

Si bien este equipo de gobierno puede coincidir con el proponente en la necesidad de que los escolares puedan desarrollar sus actividades en las mejores condiciones, no es menos cierto que no pueden obviarse varias consideraciones, a saber:

PRIMERA.- Consideraciones de carácter legal y competencial.

El artículo 25 letra n) de la 7 /1985 de 2 de abril (LRBRL) recoge las competencias específicas de los municipios, en materia de educación y escolarización y establece como competencia propia en esta materia:

“Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.”

Por tanto, las competencias del Ayuntamiento en lo que a centros escolares se refiere se limitan a las labores de conservación, mantenimiento y vigilancia, nunca a la ejecución de obras de ampliación o nuevas infraestructuras. La competencia para la ejecución de cualquier obra que no se refieran al mantenimiento (reparaciones de pequeñas averías, limpieza, suministro de carburantes para calefacción, luz y agua, conserjes etc.) es de la Comunidad Autónoma.

Así mismo la LRBRL establece en su artículo 7.4

Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria, y cuando no exista concurrencia con otra Administración Pública en la prestación del mismo servicio público

Serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, a priori existe un impedimento normativo de carácter legal pues de realizar las obras solicitadas este ayuntamiento estaría usurpando las competencias que son de la CARM y que no le son propias ni tiene delegadas, máxime cuando nos encontramos en situación de inestabilidad presupuestaria.

SEGUNDA.- Consideraciones de carácter técnico.

Consultados los servicios técnicos municipales en relación con la viabilidad de la ejecución material de la moción, concluyen que:

1.- Por la fechas en las que nos encontramos sería materialmente imposible acometer dichas obras en los plazos que se determinan en la moción

ya que se trata de una obra estructural que precisa de redacción de proyecto pues implica cimentación y estructuras que no están cuantificadas y que el ayuntamiento no podría acometer por medios propios, teniendo que sacarse a licitación pública.

2.- En ningún caso es aceptable en un centro público y además con escolares menores la toma de medidas provisionales que no estén respaldadas por un proyecto técnico que garantice la seguridad.

TERCERA.- Consideraciones de Carácter económico.

Se carece de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, además se desconoce el alcance económico de las obras.

CUARTA.- Consideraciones de coherencia y de no ir contra los propios actos.

En el pleno ordinario celebrado el 1 de Septiembre de 2015, se aprobó, por unanimidad de todos los grupos asistentes, los siguientes acuerdos:

1º.- Realización de un plan de reformas y acciones inmediatas en los centros públicos acordes con sus necesidades.

2º.- Solicitar al Consejo Escolar Municipal un informe donde se prioricen las actuaciones de mejora en los Centros Escolares del Municipio, determinándose cuáles serán objeto de la Administración Regional y qué otras lo serán del Ayuntamiento de Cieza (mantenimiento).

3º.- Implicar al Consejo Escolar Municipal en la elaboración de un plan estratégico para el mantenimiento de los Centros públicos de la localidad acompañado de un presupuestado.

4º.- Instar a la CARM a que asuma sus competencias y establezca un plan de mejora y acciones en los edificios de los centros públicos de la localidad, teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo Escolar Municipal.

5º.- Que los servicios municipales de mantenimiento visiten los centros periódicamente, con el fin de informar y/o solventar pequeños problemas antes que se hagan mayores.

Resulta obvio que aprobar la propuesta presentada, incumple el acuerdo plenario adoptado por unanimidad en fecha 1 de septiembre de 2015 que está vigente, pues el pleno estableció en ese acuerdo el camino a seguir y no es de recibo que ahora se cambie a conveniencia.

QUINTA.- Consideraciones de interés general.

No sería razonable que este Pleno adoptara acuerdos que solo abordan el problema de una parte, cuando este mismo problema afecta a otros centros educativos que ya han solicitado con antelación soluciones similares a la propuesta. Entendemos por tanto que se debe abordar el problema de forma global y no solo una parte.

Este ayuntamiento si puede y debe exigir a la administración competente que es la Comunidad Autónoma que financie y realice las infraestructuras y mejoras necesarias en los centros del municipio, entre ellas la dotación de espacios de sombra que sean necesarios, pudiendo prestar este ayuntamiento colaboración en el estudio, redacción y valoración de las mismas.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1º Dar traslado al Consejo Escolar Municipal de la propuesta de incluir en el plan estratégico para el mantenimiento de los Centros públicos de la localidad la realización de una zona de sombra en el colegio público Cristo del Consuelo, así como en el resto de centros públicos que lo han solicitado.

2º Si el Consejo Escolar Municipal lo estima conveniente, proceder a la realización desde el departamento de obras del ayuntamiento de Cieza de los estudios, proyectos y valoraciones necesarios para dar traslado a la Conserjería de Educación.

3º Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la realización de las obras de construcción de una zona de sombra en los centros educativos públicos que lo hayan solicitado y que determine el Consejo Escolar Municipal durante el curso 2016-2017.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) comienza leyendo los puntos de acuerdo de su enmienda de sustitución y dice que el patio del módulo de infantil de este colegio está hecho contra el sentido común, enumerando algunas de las deficiencias que tiene.

Indica que algunos ayuntamientos se han hecho cargo de este tipo de instalaciones, que la inversión en estructuras permanentes y sobre todo en aquellas cuyo importe sea de una cierta relevancia, la debe hacer la comunidad autónoma y en este caso como no es posible que la haga de manera inminente considera que debe ser el ayuntamiento el que afronte el gasto de la instalación que redundará en la salud y seguridad de los más pequeños.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) dice que le parece lógica la enmienda y cree que esta actuación se puede llevar a cabo por el ayuntamiento sin ningún problema, pues por el coste que apunta

sería algún tipo de tolo. Añade que es cierto que lo lógico es que hubiera un informe vinculante previo de la administración competente en la materia.

Reconoce que la comunidad autónoma no puede tocar un duro de sus presupuestos, pero que pasando por el proceso que apunta el equipo de gobierno se podría hacer esta actuación.

Dice que son partidarios de defender la actuación por eso piensa que se puede llegar a un acuerdo y hacer una transaccional para obtener una solución práctica y real para que no haya zonas sin sombra en el patio, en beneficio de los críos.

Doña M^a Jesús López Moreno concejala del grupo municipal socialista explica punto por punto su enmienda.

Comienza diciendo que el Ayuntamiento no tiene competencias en esta materia y de llevar a cabo alguna actuación estaría suplantando a la administración competente. Por otro lado dice que al tratarse de un patio escolar, donde prima la seguridad de los niños, los servicios técnicos son contrarios a colocar cualquier tipo de solución provisional, por el riesgo que conlleva al no tratarse de una estructura fija.

Indica que otra de las consideraciones a tener en cuenta sería que actualmente no hay consignación económica. Explica que hasta ahora desde la comunidad autónoma y a través de los consejos comarcales se venía actuando y haciendo distintas labores en los colegios, pero precisamente este año se han tenido que cambiar las memorias pues las órdenes son de no actuar en los centros educativos, con lo que se agrava el tema económico. Además hay más centros que han solicitado zonas de sombra, por tanto se multiplica el gasto.

Continúa indicando que habría que actuar conforme al acuerdo adoptado en septiembre y que sea el Consejo Escolar el que tras estudiar las peticiones de los distintos centros priorice las actuaciones a realizar, y de esta manera cumplir con los acuerdos adoptados. Termina leyendo los puntos de acuerdo de su enmienda.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular reprocha al grupo municipal socialista que cuando estaba en la oposición pidiera obras de mejora en los colegios y que ahora tire balones fuera para colocar un simple sombraje.

Dice al Sr. Vergara que van a votar a favor de su enmienda de sustitución y ante la del equipo de gobierno se van a abstener, pues ésta la acaban de obtener y también por la falta de voluntad política del mismo.

Critica que en los presupuestos municipales de 2016 sólo se hable en materia de educación de las aceras de acceso al CEIP Pedro Rodríguez y una subvención directa nominativa a la FAPA, explica los motivos y añade que para estos dos asuntos no han consultado al consejo escolar.

También señala que los sindicatos de estudiantes no han recibido ni un duro y que el acceso al colegio Miguel de Cervantes que se encuentra en mal estado y que en distintas ocasiones el Sr. Vergara ha comentado, aprobándose en pleno su arreglo, no aparece en los presupuestos.

Finaliza diciendo que la voluntad política de su grupo es defender todos los colegios municipales de Cieza.

El Sr. Vergara Giménez indica que rechaza los argumentos de la Sra. López, pues dice que es incierto que el ayuntamiento no tenga las competencias para este tipo de estructuras en los recintos de primaria, ya que otros ayuntamientos las están poniendo.

Considera que el ayuntamiento debe acometer esta instalación y dice que el área de infantil de este colegio lo necesita, pues no tiene ni un metro cuadrado donde resguardarse del sol.

Apunta que ahora que próximamente se van a traer los presupuestos, se detraiga de otras subvenciones y se minoren otros apartados, para sacar el dinero que cuesta esta instalación. Pone ejemplos de centros que han instalado toldos en otros municipios.

Finaliza proponiendo una transaccional, admitiendo todo lo de la Sra. López como adición si se deja el punto nº 1 de su enmienda.

Explica la Sra. López Moreno que no deja el punto nº 1 por ir en contra de la opinión de los técnicos municipales que son contrarios a poner algo provisional por entender que debe primar la seguridad de los niños.

Comenta que no hay que hacer demagogia y sí ser coherentes con los acuerdos de pleno y que este asunto hay que llevarlo al consejo escolar, exigiendo a la Comunidad Autónoma que lo haga, pues las infraestructuras en los colegios son de su competencia y cada cual debe asumir las suyas. Además recuerda el dinero que ésta nos debe.

Está de acuerdo en que la necesidad es inminente. Reitera la necesidad de hacer un proyecto técnico y llevarlo al consejo municipal escolar, e insiste en exigir a la consejería que cumpla con su obligación.

En cuanto a la queja que se ha hecho del Pedro Rodríguez, dice que se trata de hacer una acera para acceder al centro con unas medidas de seguridad mínimas, pues los niños tienen que ir por la carretera.

El Sr. García de Ángela comenta que el partido popular no está en contra de que se haga esa acera para el Pedro Rodríguez, pero que es la única inversión relacionada con los colegios. Añade que los pasos de peatones del Juan Ramón Jiménez están sin pintar.

En cuanto a la enmienda del Sr. Vergara, dice que en ningún lugar pone que la sombra sea provisional, sólo pone adecuar un espacio del patio y en este sentido los técnicos no se van a oponer a que los niños tengan una zona de sombra.

Dice que se basa en criterios objetivos, reitera que los sindicatos de estudiantes se han quedado sin subvención así como que otros accesos a colegios del municipio no están en el presupuesto. Señala que la voluntad política del equipo de gobierno se refleja en el presupuesto y que este gobierno no tienen voluntad de acometer estas obras. Reitera su apoyo.

El Sr. Vergara Giménez señala que habla de una instalación practicable o desmontable no provisional y que los toldos llevan un proyecto de un ingeniero industrial y como nosotros tenemos uno podemos hacer el proyecto y así nos lo ahorramos; indica precio aproximado y dice que el dinero lo podemos tener minorando otras partidas, que se trata de voluntad política, e insiste en que hay más centros que puedan necesitar zonas de sombra pero el que nos ocupa lo necesita imperiosamente.

Reitera acordar una transaccional con el punto uno y dos de su enmienda y los del equipo de gobierno como adición.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal mixto (CCCi), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos); la abstención de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y el voto a favor de los miembros del grupo municipal popular (7 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por la concejala del grupo municipal socialista Doña M^a Jesús López Moreno, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos); la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y el voto en contra de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(12º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS QUIOSCOS INHABILITADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016:

“Los quioscos no son tan solo construcciones fijas destinadas esencialmente a la venta de periódicos y revistas, como dice su definición. Forman parte del sector de servicios minoristas de pueblos y ciudades, implicando a su vez empresas y otras prestaciones relacionadas con la entrega y distribución de productos complementarios.

Hay colectivos a los que actualmente les sigue complaciendo dirigirse a los quiosco como punto de encuentro en donde, aparte de adquirir la prensa diaria, (deportiva, local regional,nacional)hallan una satisfacción diaria en la que las relaciones personales, los tratos afables y cordiales que se derivan de esos encuentros, hacen que la visita a los quioscos forme parte de sus vidas.

Teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de Cieza cuenta en su patrimonio municipal con tres quioscos en desuso, sitios en C/ Gran Vía, C/ Glorieta Pío XII y Plaza de España, es por lo que se considera que ante la dificultad actual de conseguir trabajo, y en un intento en el que también se podría favorecer a personas con discapacidad, estas pequeñas tiendas que por su singularidad fueron en su día parte de nuestra historia individual y que, evidentemente, van a una inevitable extinción, podrían seguir prestando un servicio a la sociedad local.

Ante el deseo de que perduren, como en otras ciudades, y que sirvan, de alguna manera, para fomentar el trabajo y dinamizar el comercio ciezano, el grupo municipal Popular presenta la siguiente

PROPUESTA

1º- Que la Concejalía correspondiente estudie la posible rehabilitación y puesta en funcionamiento de los quioscos que se encuentran inutilizados en nuestro casco urbano.

2º- Facilitar esta puesta en marcha con el fin de apoyar al comercio minorista ofertando licitaciones en las que se prioricen las necesidades de personas con discapacidad, y en pro de potenciar el auto- empleo en el municipio.”

Por la concejala delegada de comercio se presenta la siguiente enmienda de sustitución al objeto de que los puntos de acuerdo, queden con la siguiente redacción:

“1.- Reconocer la vigencia del acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 5 de agosto de 2013 en los términos que se transcriben:

“1º.- Elaborar un proyecto para la instalación de quioscos en distintas zona y lugares públicos del casco urbano, que incluya el diseño de un modelo de quiosco funcional y que se integre en el entorno urbano para su posterior instalación en los lugares que se designen, en atención a criterios técnicos, y siguiendo lo argumentado en nuestra exposición de motivos.

2º.- Elaborar un reglamento para la explotación de los quioscos, estableciendo el tipo de actividad a desarrollar en cada uno de ellos, atendiendo a criterios técnicos y a las características de cada zona en particular, armonizando las actividades con el comercio existente en el entorno.

3º.- Elaborar los pliegos de condiciones y normativa necesarios para la oferta pública de la explotación de los quioscos.”

2.- Incluir el estudio y el reglamento correspondiente, la ubicación y regulación de los quioscos de venta ambulante temporales (venta de helados, refrescos, golosinas etc.).”

Doña M^a Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular explica el contenido de su propuesta e indica que hay varios quioscos de titularidad municipal que llevan cerrados algunos años y cree que la idea de rehabilitarlos y ponerlos en marcha es beneficiosa para el municipio, enfocándolo siempre para que las pequeñas tiendas, por su singularidad, puedan seguir prestando un servicio en la localidad y también facilitar el empleo a personas con discapacidad.

Comenta que la pasada legislatura iniciaron procesos de rehabilitación comercial en distintas zonas del municipio y esto no se llevó a cabo porque hubo que priorizar, pero considera que ahora es el momento de hacerlo y potenciar el empleo y tener unas pequeñas tiendas de cercanía para uso y disfrute de los ciezos.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista indica que está de acuerdo y que muestra de ello es una propuesta que su grupo presentó en 2013, de la cual lee los puntos de acuerdo. Recuerda que se aprobó por unanimidad y no se hizo nada.

Destaca que estos quioscos son un elemento que pone en valor el comercio minorista y es una forma de autoempleo.

Explica que la enmienda que presenta recoge la vigencia de ese acuerdo y cree que complementa mucho más la moción del grupo popular.

Indica que son tres los quioscos municipales y habla de ellos.

Acaba explicando que la moción incluye regular la instalación de quioscos de venta ambulante, pues no existe tal regulación y la considera necesaria ya que hasta ahora se concedían o no los permisos a criterio del concejal que hubiera. Piensa que hay que ofertarlos y que todo el mundo tenga las mismas condiciones de acceso a ellos. Dice que los técnicos están trabajando en este tema.

Reitera que la voluntad quedó manifiesta en 2013 y que se va a llevar a cabo.

La Sra. Camacho explica que la propuesta de 2013 planteaba elaborar un estudio de viabilidad para abrir quioscos nuevos, y ese estudio se hizo pero no era favorable, mientras que esta moción que trae es distinta, los quioscos que hay no reúnen condiciones de accesibilidad y se pide estudiar su posible rehabilitación y puesta en funcionamiento.

Insiste en que son distintas y, en cuanto a los inmuebles municipales, señala que el ayuntamiento tiene la obligación de mantenerlos.

Considera que hay que adoptar una solución y si no se les da un enfoque comercial se pueden destinar a otra cosa, pero la imagen que dan no es la más adecuada para la ciudad.

La finalidad de su propuesta es la rehabilitación y adaptación a las nuevas necesidades, apoyar al comercio minorista, al empleo autónomo y tener un detalle con los discapacitados.

Señala la Sra. López Moreno que si ese proyecto de viabilidad se hizo, en la concejalía no consta.

Indica que la concejalía de comercio está trabajando en la nueva instalación de quioscos y la rehabilitación y adaptación de los que hay, todo esto avalado con un estudio y un informe técnico, para ver si son viables.

Explica de nuevo en qué consiste su enmienda y en la importancia de esa reglamentación.

La Sra. Camacho Marín finaliza indicando que esto es querer o no querer hacerlo y reprocha que ahora todo necesite el informe técnico.

Insiste en que el informe se hizo en su día y que estará en el servicio de urbanismo que fue donde se elaboró. Reitera que los quioscos que hay habrá que cuidarlos y rehabilitarlos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por la concejala delegada de comercio, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos); y el voto en contra de los miembros del grupo municipal popular (7 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal mixto (2 votos), acuerda:

“1.- Reconocer la vigencia del acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 5 de agosto de 2013 en los términos que se transcriben:

“1º.- Elaborar un proyecto para la instalación de quioscos en distintas zona y lugares públicos del casco urbano, que incluya el diseño de un modelo de quiosco funcional y que se integre en el entorno urbano para su posterior instalación en los lugares que se designen, en atención a criterios técnicos, y siguiendo lo argumentado en nuestra exposición de motivos.

2º.- Elaborar un reglamento para la explotación de los quioscos, estableciendo el tipo de actividad a desarrollar en cada uno de ellos, atendiendo a criterios técnicos y a las características de cada zona en particular, armonizando las actividades con el comercio existente en el entorno.

3º.- Elaborar los pliegos de condiciones y normativa necesarios para la oferta pública de la explotación de los quioscos.”

2.- Incluir el estudio y el reglamento correspondiente, la ubicación y regulación de los quioscos de venta ambulante temporales (venta de helados, refrescos, golosinas etc.)”

(13º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), PARA INSTALAR A LA ASAMBLEA REGIONAL A DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN

ESPECÍFICA SOBRE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS. GEN-SECR/2016/77

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto, que fue dictaminada por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016:

“Buscadas las referencias a nuestra Comunidad Autónoma en el marco normativo del EOI que rige en los territorios administrados por el Ministerio de Educación hemos podido comprobar que no existe ninguna.

Efectivamente la Región de Murcia es una de las cinco comunidades autónomas sin legislación específica sobre educación para adultos lo que es solventado, en ocasiones como la ocurrida hace escasos meses, a base de parches e improvisación. Tal orfandad normativa trajo hace escasos meses una real incertidumbre al sector como a los educandos, protagonistas estos de los objetivos que han de marcarse, en modo de recomendaciones aisladas o borradores anónimos.

Hora es, como reclaman buena parte de los profesores de adultos consultados, que se fijen los objetivos y se definan los mecanismos, reglas y herramientas que deben conducirnos a su consecución y para ello urge la regulación de las enseñanzas formales, ocupacionales y no formales que se puedan ofertar, así como el catálogo de idiomas a incluir.

Para no empezar la casa por el tejado y dar el marco legal y estatutario que la Educación de Adultos y los CEPAS precisan debemos demandar de nuestro parlamento autonómico que estudie, desarrolle y apruebe el decreto o ley regional que dé estabilidad y fundamento a la Educación de Adultos, núcleo de la recapitación y mejora promocional de las personas en edad laboral en la seguridad de que invertir en educación tiene un retorno de incuestionable beneficio para nuestra sociedad.

Por ello requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar a la Asamblea Regional al estudio, desarrollo y aprobación durante el próximo periodo de sesiones o en el menor plazo posible de una legislación regional específica sobre la Educación de Adultos en nuestra Comunidad.

2º.- Notificar urgentemente, mediante certificado, a todos los grupos políticos representados en la Asamblea Murcia la aprobación (de darse) de esta propuesta de acuerdo.”

Por las concejales Doña Manuela Fernández Alarcón y Doña Ana Belén Corredor Morcillo, de los grupos municipales socialista y popular, respectivamente, se presenta la siguiente enmienda conjunta de sustitución:

“En el Pleno del pasado mes de abril, aprobábamos en este Pleno una moción sobre la reorganización y supresión de Centros de Adultos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Precisamente una moción que

el equipo de gobierno consensuó con CCCi, y fruto de aquel consenso quedó aprobada la siguiente iniciativa:

1º.- Apoyar la continuidad de todos los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, con su actual estructura y, al menos, en su vigente oferta formativa.

2º.- Rechazar el documento "Plan de reorganización de Educación Permanente".

3º.- Considerar que la Educación de Adultos resulta primordial en la integración, el desarrollo personal, la mejora de la competencia profesional y el acceso a la reorientación laboral y académica de sus educandos, y por tanto debe ser valorada como un elemento esencial en el progreso de los ciudadanos y la sociedad.

4º.- Instar a la Comunidad Autónoma y la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, tanto en oferta formativa, como en ubicación y dotación económica.

Desde aquel momento hasta ahora son muchas las situaciones vividas alrededor de la Educación de adultos. Hemos asistido a la eliminación de cientos de plazas por parte de la Consejería de Educación. A la falta de palabra de la Consejera, quien aseguró que no iba a eliminar ni una sola plaza y los datos han corroborado lo contrario, solicitando incluso la petición de dimisión por parte del grupo parlamentario socialista.

El pasado 1 de junio, se reunió la Comisión de Educación de la Asamblea Regional, a la que se invitó a los directores de los CEA. Presidida por el señor Juanjo Molina de Ciudadanos, se dio voz a los directores de centros de personas adultas, y a los portavoces de los grupos.

Aspectos tan importantes para esa futura ley como el servicio a las poblaciones y sectores más desfavorecidos, atención a ciudadanos que buscan otra oportunidad, la asistencia "paliativa" a un sistema educativo que ha fracasado para un número importante de la población, la inclusión de la Educación de adultos dentro del sistema educativo con todas las consecuencias, la reglamentación de tiempos., son entre otras, cuestiones necesarias de estudiar e incluir en esa futura Ley.

De esta reunión salió la iniciativa de crear una subcomisión que empiece a elaborar esa ansiada Ley de Adultos. Por ello, consideramos que el sentido inicial que podría tener la moción presente, ha perdido su sentido. No obstante proponemos una enmienda de sustitución a fin de que se agilicen los trámites de la iniciativa de la Comisión de educación de la Asamblea, que la citada Ley se debata y se apruebe en el seno de la misma, y además que el Gobierno Regional la ponga en marcha.

Por ello proponemos la siguiente,

Enmienda de sustitución

1º.- Instar a la Asamblea Regional que, según acuerdo de la Comisión de educación de dicha Asamblea, celebrada el 1 de junio de 2016, se agilicen los trámites para crear una subcomisión de educación que deba estudiar y desarrollar la Ley de Educación de Adultos.

2º.- Instar a la Asamblea Regional a debatir y aprobar la futura Ley de Educación de Adultos.

3º.- Instar al Gobierno Regional, a poner marcha la futura Ley de Educación de Adultos mediante el Decreto y resoluciones oportunas.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) reprocha que los grupos mayoritarios se hayan puesto de acuerdo sin contar con su grupo que es el proponente, por considerar que no es recomendable.

Explica de dónde viene todo esto y dice que la enmienda es innecesaria, y que se ha hecho para que el tema relacionado con la posible futura ley de educación de adultos no figure la iniciativa de su grupo. Dice que es enmendar por enmendar.

Lee el contenido de su propuesta y explica que se deja abierta para que la Asamblea Regional se organice como crea conveniente. También señala que aunque no hay información oficial al respecto, la Asamblea Regional ya está trabajando en este tema, pero que esto no debe impedir el que con esta propuesta Cieza respalde ese trabajo como se ha hecho en otros temas.

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista dice al Sr. Vergara que en el momento en que la propuesta hubiese sido un apoyo al trabajo que está desarrollando la Asamblea Regional no hubiesen tenido inconveniente en apoyarla.

Lee los puntos de su enmienda y explica que lo que el Sr. Vergara pide ya está hecho y llega a destiempo, pues en la reunión de junio ya se acordó la creación de una subcomisión para el estudio de lo que está pidiendo.

Insiste en que la enmienda solicita que se agilicen los trámites para que la ley se desarrolle y vuelve a leer los puntos. Su enmienda es más completa, y dice que el apoyo a la educación de adultos está claro.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular explica que el camino ya está recorrido y lo que queda es poner nombre a una posible legislación regional específica, elaborando un posible decreto sobre la educación de adultos.

Tiende la mano y están de acuerdo en revisar y mejorar la educación de adultos; y que en dicho Decreto tendría cabida la enseñanza formal y no formal.

El Sr. Vergara Giménez considera que la enmienda de la Sra. Fernández es innecesaria porque los puntos números uno y dos de la enmienda se engloban en el primero de su propuesta y, el punto tercero, podría ser una adición. Añade que prefiere una ley a un decreto, aunque puede entender que prefieran un decreto a una ley.

La Asamblea sólo ha tenido una reunión y ha decidido crear la subcomisión pero todavía no la ha creado, por eso decir que ya se está haciendo.

La Sra. Fernández Alarcón considera que el Sr. Vergara no ha leído la enmienda detenidamente y vuelve a leer el punto uno y dos. Aclara que en ningún momento habla de un decreto, pues cuando instan a la Asamblea es para que sea una ley.

Piensa que las cosas hay que hacerlas con una secuencia temporal lógica y partir de lo que ya está hecho, paso a paso.

Dice que la propuesta está falta de contenido y que se trata de asegurar que la ley de educación de adultos no se quede en el camino.

Manifiesta el Sr. Vergara Giménez que entendería como enmienda de adición su punto nº 3.

Señala que es superfluo decir cómo hacerlo, si por comisión o subcomisión.

Reitera que lo que están haciendo es instar a la Asamblea a estudiar desarrollar y aprobar la futura Ley de Educación Adultos que es el punto nº 1 de su moción.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada conjuntamente por las concejalas Doña Manuela Fernández Alarcón y Doña Ana Belén Corredor Morcillo, de los grupos municipales socialista y popular, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos), popular (7 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(14º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto preguntando por unas cuestiones que en julio planteó al Pleno sobre la entrada de vehículos al ribereño, cuáles y qué número estaban

autorizados, etc.; también le gustaría saber cuándo se van a arreglar los desperfectos del Paseo; se interesa también por unos sacos que había sobre la acera en la confluencia de la Cuesta de la Villa con Juego de Bolos.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista respecto a la entrada de vehículos al ribereño señala que en este momento no tiene la contestación pero que desconoce porqué no le ha llegado. Preguntará al responsable de dárselo y le indica que por correo se lo remitirá.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes comenta el número de operarios que la concejalía de servicios tenía en 2013 y los que quedaban cuando él llegó a la misma. Señala que cinco operarios no son suficientes para atender las necesidades del municipio; que se ha contratado, con carácter temporal, a dos personas más, pero sigue siendo insuficiente. Aclara que éste ha sido el motivo principal por el que no se actúa con la agilidad que se debería y que a él le gustaría.

Indica que todos los desperfectos que ha señalado los tiene en la agenda y que se ha visto en la necesidad de recurrir a la contratación de una empresa externa para reforzar la cuadrilla.

De nuevo el Sr. Vergara Giménez toma la palabra para rogar al Sr. Saorín que tome nota en su agenda para la reparación de las losas rotas de la Esquina del Convento. Señala que fue una mala elección el tipo de losas que se colocaron.

También enumera algunos desperfectos y faltas en el municipio; y pregunta si se van a volver a colocar los bancos que se quitaron en la Plaza de España, en cuyo lugar se ubica hoy la terraza de un bar, que no tiene concesión para ocupación de vía pública, pues no recuerda que en el pliego de condiciones de aquel servicio se ofertara la terraza en la vía pública.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez en cuanto al tema de las losas de la Esquina del Convento, que se ha gestionado la compra del material para su sustitución total, y piensa que para después de la feria se comenzará.

Respecto a los bancos, dice que va a pedir el informe en base al cual se quitaron, para informarse de los motivos, supone que lo habrá.

Del estado del Balcón del Muro tiene conocimiento y dice que se va a comenzar a actuar en él en dos semanas.

El Sr. Vergara Giménez comenta el estado en que se encuentran los pasos de peatones pues no son visibles, y ruega que a la mayor brevedad posible se repinten.

Doña M^a Jesús López Moreno indica que se ha hecho un estudio que a día de hoy está acabado; que era necesario para hacernos una idea del estado de los mismos y así acometer su arreglo en condiciones. Pone a su disposición el informe, recoge el ruego y dice que ahora ya se está en disposición de actuar.

El Sr. Vergara Giménez indica que las preguntas que le quedan sobre obras se las hará llegar al concejal correspondiente.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto manifiesta que le gustaría disponer de ese informe sobre los pasos de peatones.

Continúa diciendo que como la propuesta que trajo para la creación de una comisión para seguimiento de los acuerdos de pleno, no prosperó, hace uso de este turno para preguntar por un acuerdo que se adoptó sobre la ubicación de las tascas en la feria, pues no hay nada sobre la nueva ubicación de las mismas y ya están cerca las fiestas. Hay constancia que algo ha hecho el equipo de gobierno pero teme que no se haga el cambio de ubicación, le gustaría que expliquen porqué no se ha llevado a cabo ese acuerdo de pleno.

Responde Doña M^a Jesús López Moreno que se convocó en varias ocasiones una comisión con los técnicos municipales y los implicados en la organización de las fiestas patronales e indica que tras estudiar su traslado, no se va a llevar a cabo por distintos motivos.

Le dice que cuando quiera puede pasar por la concejalía, para que le explique los motivos en cada caso por los que no se ha cambiado la ubicación.

Su intención es cambiar la ubicación de las mismas.

El Sr. Verdejo Sánchez indica que pasará para hablar con ella. Advierte que si los motivos eran de tipo económico su grupo podía haber aportado soluciones. Insiste en la necesidad de ese traslado y en la existencia de esa comisión para el seguimiento de los acuerdos de pleno.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular ruega al equipo de gobierno que reponga los grifos en el Paseo Ribereño.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que hasta cuatro veces se ha repuesto el grifo de la fuente, y que lo volverán a hacer.

Siendo las veintidós horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO